



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 083

(30 de octubre de 2024)

“Por la cual se modifica la Resolución N 057 del 06 de septiembre de 2024”

La Vicerrectora Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente la facultad otorgada por el Consejo Académico de la Universidad a través del parágrafo 2° del Artículo 1° de la Resolución N°053 de octubre 24 de 2023 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 057 del 06 de septiembre de 2024 la Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas estableció el cronograma de actividades académicas y administrativas para el proceso de admisiones, reingresos, transferencias y programa de graduación oportuna del primer semestre académico 2025.

Que, para el periodo 2025-I, no se realizó convocatoria para el reingreso excepcional en pregrado, maestría y doctorado, lo que género que personas que aspiran al programa académico de graduación oportuna con transitoriedad de Pregrado y Posgrado, realizaran solicitudes de apertura de nuevas convocatorias para los periodos 2025-I y 2025-III.

Que, el Consejo Académico en sesión extraordinaria asincrónica N° 29 realizada el 28 de octubre de 2024, en atención a las solicitudes realizadas por los aspirantes al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad de Pregrado y Posgrado, por decisión unánime aprobó realizar el ajuste y modificación parcial a la Resolución Nro. 12 de 2023 en el parágrafo primero del artículo 10° y el artículo 15°.

Que, el consejo académico a través de la resolución N° 043 de 28 de octubre de 2024, realizo el ajuste y modificación parcial a la Resolución Nro. 12 de 2023 en el parágrafo primero del artículo 10° y el artículo 15°.

Que, en cumplimiento de lo determinado por el Consejo Académico, se hace necesario realizar de manera inmediata los ajustes a las actividades académicas y administrativas, para el desarrollo del proceso de admisiones, reingresos, transferencias y programa de graduación oportuna del primer semestre académico del año 2025, establecidas en la Resolución 057 del 06 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 083

(30 de octubre de 2024)

“Por la cual se modifica la Resolución N 057 del 06 de septiembre de 2024”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR de conformidad con la parte motiva que antecede, el cronograma de actividades contenidas en el Artículo 1º de la Resolución N° 057 septiembre 06 de 2024; en especial, los ajustes de las actividades del Programa de Graduación Oportuna del periodo académico 2025-I, por lo cual quedara así:

PROGRAMA DE GRADUACIÓN OPORTUNA

ACTIVIDADES	2025-I	RESPONSABLES
Inscripción de aspirantes interesados en cursar el programa de graduación oportuna a través de la página web de la Universidad.	Desde 16 de septiembre hasta noviembre 08 de 2024	Comunidad en general
Remisión de los listados de aspirantes con los respectivos soportes, para estudio.	15 de Noviembre de 2024	Vicerrectoría Académica Oficina de Registro y Control Académico
Revisión y estudio de soportes y diligenciamiento del acta de condiciones académicas y administrativas para reingreso.	Del 15 al 22 de noviembre de 2024	Secretarías Académicas Proyectos Curriculares
Remisión por parte de los proyectos curriculares a la oficina de admisiones de los listados de aspirantes, que cumplen requisitos (acompañado del acta de condiciones académicas y administrativas) y no cumplen requisitos (acompañado de una comunicación).	Hasta el 26 noviembre de 2024	Proyectos Curriculares
Publicación del listado de admitidos, en el portal web de cada facultad.	28 de noviembre de 2024	Proyectos Curriculares
Notificación de cumplimiento o no de requisitos <u>Cumple requisitos</u> : acompañado del acta de condiciones académicas y administrativas para la firma por parte de los aspirantes. <u>No cumple requisitos</u> : acompañado de una comunicación sobre el no cumplimiento de requisitos.	Del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2024	Oficina de Registro y Control Académico.
Remisión vía correo electrónico, del acta de condiciones académicas y administrativas firmada y solicitud de reingreso; cumpliendo con el procedimiento definido.	Del 28 de noviembre al 06 de diciembre de 2024	Aspirantes admitidos
Solicitud generación de recibos de pago ante la Oficina Asesora de Tecnologías e Información.	Del 18 al 20 de diciembre de 2024	Vicerrectoría Académica Oficina Asesora de Tecnologías e Información



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 083
(30 de octubre de 2024)

“Por la cual se modifica la Resolución N 057 del 06 de septiembre de 2024”

ACTIVIDADES	2025-I	RESPONSABLES
Descarga recibo y pago.	Del 22 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025	Aspirantes admitidos
Oficialización de matrícula y actualización de datos personales.	Del 22 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025	Estudiantes Proyecto Curricular

ARTÍCULO 2°.- Los aspectos de la Resolución No. 057 del 06 de septiembre de 2024, no modificados por el presente acto administrativo, continúan incólumes.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4°. - **EFFECTOS LEGALES.** En virtud del principio de publicidad que señala la ley 1437 de 2011 en su artículo 65, modificada por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021, la Universidad dará a conocer al público y a los interesados en forma sistemática y permanente la presente providencia de carácter general mediante publicación en la página electrónica o cualquier canal digital-virtual habilitado(a) por la Universidad que permita la difusión masiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2024.

LUZ ESPERANZA BOHÓRQUEZ ARÉVALO
Vicerrectora Académica

Revisó y ajustó	CPS Abogado Vicerrectoría Académica	Cesar Augusto Forero Salgado	
Aprobó	Vicerrectora Académica	Luz Esperanza Bohórquez Arévalo	
Revisó	Líder Oficina de Registro y Control Académico	Juan Pablo Ramírez	
Proyecto	Contratista Oficina de Registro y Control Acad.	Daniel Duque	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			